



172
DECRETO 667 - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera **GLORIA YESSSENIA BARRIENTOS URREGO**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.256.402 se desempeña como Secretario de Infraestructura Física Departamental, se le autorizo un desplazamiento a la ciudad de Bogotá, con ocasión de asistir los días 28 y 29 de septiembre de 2017 a la CASA FISCAL DE ARAUCA a jornadas técnicas de aprobación de Proyectos OCAD Regional coordinados por parte del DNP.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones a la Ingeniera **MARTHA GAVIS OBANDO PORRA**, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, mientras dura la ausencia de la Ingeniera **GLORIA YESSSENIA BARRIENTOS URREGO**, Secretaria de Infraestructura Física Departamental, el día 28 Y 29 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **28 SEP 2017**

RICARDO ALVARADO BESTENE *Res #2060/2017*
Gobernador del Departamento de Arauca

Reviso:

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso y aprobó:

Dra. RUTH FABIOLA MURILLO PARRA, Profesional Especializada de la Secretaría General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"